

**Barinas; 28/05/2024**

**Depósito Legal:**  
BA2020000034 | BA2020000035

| Año 04 |

**Bs. 30,00**

**EDICION: 1016**

**SHAMON SOLUTIONS, C.A.**

J-50047075-2

**Director:** Alexander Oliva

**Administrador:** Alexander Oliva

**Transcriptor:** Alexander Oliva

**Diagramador:** Alexander Oliva

Sector Centro, Calle Camejo c/c Av. Montilla,  
Centro Empresarial Quero Silva, PB - Local N° 4

**Barinas Estado Barinas**

**Teléfono: 0412-504.02.83**

**Correo: tubarinas@gmail.com**

**Web: www.shamonsolutions.com**

## Índice:

• **MATERIALES DE CONSTRUCCION LA CUMBRE, C.A** **PAG. 1-2**



**MATERIALES DE CONSTRUCCION LA CUMBRE, C.A**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 214° y 165°

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA, REGISTRADORA

### CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **14 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **5** correspondiente al año **2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**295-4204**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**MATERIALES DE CONSTRUCCION LA CUMBRE, C.A**

Número de expediente: **295-4204**

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- Yo, ELIS PATRICIA CASTILLO PARRA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.670.174, correo electrónico: danivik2010@gmail.com, teléfono: 0416-878.26.84, civilmente hábil y de este domicilio, en mi condición de Autorizada y suficientemente facultada por la Asamblea General de Accionistas, ante usted con el debido respeto ocurro para exponer: Presento Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 14 de Marzo de 2024, de la Empresa Mercantil denominada MATERIALES DE CONSTRUCCION LA CUMBRE, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Barinas, en fecha 19 de Octubre de 2011, bajo el N° 56, Tomo -26-A, Expediente N° 295-4204; cuyo contenido se encuentra especificado en el cuerpo del acta que a continuación presento. Igualmente presente facturas en original para su vista y posterior devolución. Hago la presente participación a los fines de su debida inserción, registro y publicación por ante el despacho a su digno cargo, así como solicito expedirme copia certificada de la misma a los fines legales consiguientes. En Barinas a la fecha de la nota del registro.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 214° y 165°

Martes 21 de Mayo de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ANTONIO GONZALEZ IPSA N.: 138494, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 5, TOMO 14 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. Derechos pagados BS: 7091.51 Según Planilla RM No. 29500008281. La identificación se efectuó así: ELIS PATRICIA CASTILLO PARRA, C.I: V-15670174. Abogado Revisor: YANETH LILIANA CALLE

REGISTRADORA

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**MATERIALES DE CONSTRUCCION LA CUMBRE, C.A**

Número de expediente: **295-4204**

**MOD**

Quien suscribe PEDRO ANGEL USECHE CHACON, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.346.381, correo electrónico:

pedrouseche969@gmail.com, teléfono: 0414-565.90.56, civilmente hábil y de este domicilio, Presidente de la Empresa Mercantil denominada MATERIALES DE CONSTRUCCION LA CUMBRE, C.A., certifica: Que la presente es copia fiel y exacta de su Acta Original que se encuentra inserta en el Libro de Actas correspondiente y, es del tenor siguiente: «ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA MATERIALES DE CONSTRUCCION LA CUMBRE, C.A. El día de hoy 15 DE MARZO DE 2024; siendo las cuatro post-meridien (4:00 p.m.) se reunieron y estuvieron presentes en la sede principal de la Empresa Mercantil denominada MATERIALES DE CONSTRUCCION LA CUMBRE, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Barinas, en fecha 19 de Octubre de 2011, bajo el N° 56, Tomo -26-A, Expediente N° 295-4204; el único accionista PEDRO ANGEL USECHE CHACON, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.346.381, correo electrónico: pedrouseche969@gmail.com, teléfono: 0414-565.90.56, civilmente hábil y de este domicilio, propietario de CIEN (100) ACCIONES; quien representa en su totalidad el Capital Social de la Empresa, motivo por el cual se omitió la convocatoria. Y como invitados especiales, los ciudadanos WILMER DE JESÚS PIRELA RINCON, JOEL ENRIQUE LEON RINCON y YOLIMAR COROMOTO LEON RINCON, Venezolanos, mayores de edad, solteros, titulares de las Cédulas de Identidad Nros. V-10.918.126, V-15.052.052 y V-15.531.014, correos electrónicos: pirlawilmer11@gmail.com, joelenriqueleonrincon@gmail.com y yolimarleon29@gmail.com, teléfonos: 0412-511.31.02, 0414-515.04.69 y 0424-511.65.08, civilmente hábiles y de este domicilio. En este estado el accionista PEDRO ANGEL USECHE CHACON, en su condición de Presidente de la empresa tomo la palabra, una vez constatado el quórum legal, declara válidamente constituida la Asamblea, procediendo a exponer: PUNTO UNO: Declaración de Inactividad y Aprobación o improbación de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico comprendido desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022 y desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023. PUNTO DOS: Venta de acciones, Nombramiento de Nueva Junta Directiva y Modificación de la Cláusula Quinta y Decima Octava del Acta Constitutiva; procediendo a desarrollar: PUNTO UNO: Toma la palabra el accionista PEDRO ANGEL USECHE CHACON. Acto seguido argumenta que se participa lo conducente al Seniat, según Constancia de Inactividad correspondiente al ejercicio económico comprendido desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021 y desde el 01/01/2022 hasta el 30/06/2022; iniciando sus actividades el día 01/07/2022. De igual manera se hace entrega a cada uno de los accionistas los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico comprendido desde el 01/07/2022 hasta el 31/12/2022 y desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023. En consecuencia, la Asamblea aprueba por unanimidad dicha participación y estados financieros previo el informe correspondiente. PUNTO DOS: Toma nuevamente la palabra el accionista PEDRO ANGEL USECHE CHACON y, oferta a la Asamblea General la venta de CIEN (100) ACCIONES, que representa la totalidad de sus acciones y el Cien Por Ciento (100%) del Capital Social, renunciando al cargo de Presidente que ejerce en la Empresa. Manifestando los ciudadanos: 1) WILMER DE JESÚS PIRELA RINCON, la intención de adquirir y acepta la venta de las CINCUENTA (50) ACCIONES por el precio establecido por el vendedor de CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 50.000,00), realizando el traspaso en el Libro de Accionistas, asumiendo el cargo de Presidente; 2) JOEL ENRIQUE LEON RINCON, la intención de adquirir y acepta la venta de las VEINTICINCO (25) ACCIONES por el precio establecido por el vendedor de VEINTICINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 25.000,00), realizando el traspaso en el Libro de Accionistas, asumiendo el cargo de Vicepresidente; 3) YOLIMAR COROMOTO LEON RINCON, la intención de adquirir y acepta la venta de las VEINTICINCO (25) ACCIONES por el precio establecido por el vendedor de VEINTICINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 25.000,00), realizando el traspaso en el Libro de Accionistas; igualmente se hace el Nombramiento de una Nueva Junta Directiva, modificando así la Cláusula Quinta y Decima Octava del Acta Constitutiva, las cuales quedan redactadas de la forma siguiente: "QUINTA: El Capital de la Empresa es de CIEN MIL BOLÍVARES (Bs. 100.000,00) dividido en CIEN (100) ACCIONES de UN MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00) cada una. Dicho Capital Social ha sido suscrito y totalmente pagado de la siguiente manera: 1) el Quien suscribe PEDRO ANGEL USECHE CHACON, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.346.381, correo electrónico: mconstruccionlacumbrec@gmail.com, teléfono: 0414-565.90.56, civilmente hábil y de este domicilio, Presidente de la Empresa Mercantil denominada MATERIALES DE CONSTRUCCION LA CUMBRE, C.A., certifica: Que la presente es copia fiel y exacta de su Acta Original que se encuentra inserta en el Libro de Actas correspondiente y, es del tenor siguiente: «ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA MATERIALES DE CONSTRUCCION LA CUMBRE, C.A. El día de hoy 14 DE MARZO DE 2024; siendo las cuatro post-meridien (4:00 p.m.) se reunieron y estuvieron presentes en la sede principal de la Empresa Mercantil denominada MATERIALES DE CONSTRUCCION LA CUMBRE, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Barinas, en fecha 19 de Octubre de 2011, bajo el N° 56, Tomo -26-A, Expediente N° 295-4204; el único accionista PEDRO ANGEL USECHE CHACON, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de

Identidad N° V-10.346.381, civilmente hábil y de este domicilio, propietario de CIEN (100) ACCIONES; quien representa en su totalidad el Capital Social de la Empresa, motivo por el cual se omitió la convocatoria. Y como invitada especial, la Licenciada en Contaduría Pública YACERLYS ESTEFANIA CASTILLO PARRA, Venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V-16.792.061, e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el C.P.C. 73.594. En este estado el accionista PEDRO ANGEL USECHE CHACON, en su condición de Presidente de la empresa tomo la palabra, una vez constatado el quórum legal, declara válidamente constituida la Asamblea, procediendo a exponer: PUNTO UNO: Ratificación de la Junta Directiva, Nombramiento del Nuevo Comisario y modificación de la Clausula Decim Novena del Acta Constitutiva. PUNTO DOS: Aprobación o improbación y Declaración de Inactividad de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico comprendido desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017, desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018, desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019 y desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020. PUNTO TRES: Reconversiones Monetarias, Aumento de Capital y Modificación de la Clausula Quinta del Acta Constitutiva; procediendo a desarrollar: PUNTO UNO: Se sometió a consideración de la Asamblea General de Accionistas la ratificación de todos y cada uno de los miembros de la presente Junta Directiva, la cual se acordó de la forma siguiente: PRESIDENTE: PEDRO ANGEL USECHE CHACON, quedando vacante el cargo de VICEPRESIDENTE hasta que la asamblea nombre una nueva Junta Directiva; así mismo, se sometió a consideración el nombramiento para el cargo de Comisario a la Licenciada en Contaduría Pública YACERLYS ESTEFANIA CASTILLO PARRA, Venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V-16.792.061, e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el C.P.C. 73.594, para un período de Cinco (05) años y la asamblea lo autoriza para que presente los informes del presente ejercicio, modificando así la Clausula Decima Novena del Acta Constitutiva, la cual queda redactada de la forma siguiente: "DECIMA NOVENA: Se designó como COMISARIO a la Licenciada en Contaduría Pública YACERLYS ESTEFANIA CASTILLO PARRA, Venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V-16.792.061, e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el C.P.C. 73.594.-". Siendo aprobado por unanimidad por la Asamblea General. PUNTO DOS: Toma la palabra el accionista PEDRO ANGEL USECHE CHACON. Acto seguido hace entrega a cada uno de los accionistas los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico comprendido desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017. Igualmente se argumenta que se participa lo conducente al Seniat, según Constancia de Inactividad correspondiente al ejercicio económico comprendido desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018, desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019 y desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2020. En consecuencia, la Asamblea aprueba por unanimidad estados financieros y dicha participación, previo el informe correspondiente. PUNTO TRES: Toma nuevamente la palabra el accionista PEDRO ANGEL USECHE CHACON, donde expone que según Decreto N° 3.548, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.446, de fecha 25 de Julio de 2018, entrando en vigencia a partir del día 20 de Agosto de 2018 y, según Decreto N° 4.553, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185, de fecha 06 de Agosto de 2021, entrando en vigencia a partir del día 01 de Octubre de 2021 para la reconversión de la moneda, por lo tanto la empresa debe adecuarse a dicha normativa, razón por la cual el capital el capital quedó en cero. En tal sentido, se plantea a esta Junta Directiva el aumento del capital social de la empresa a la cantidad de CIEN MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00), con un valor nominal de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) CADA UNA. Dicho aumento se evidencia en Inventario según Balance de Comprobación que se anexa a la presente acta, modificando la Clausula Quinta del Documento Constitutivo, la cual quedó redactada de la forma siguiente: "QUINTA: El Capital de la Empresa es de CIEN MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00) dividido en CIEN (100) ACCIONES de UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una. Dicho Capital Social ha sido suscrito y totalmente por el accionista PEDRO ANGEL USECHE CHACON; tal como consta en Documento Constitutivo, actas anteriores y Aumento de Capital mediante la presente acta.-". Sometido a consideración quedo aprobado por unanimidad por la Asamblea General. De igual forma los accionistas autorizan suficientemente a ELIS PATRICIA CASTILLO PARRA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.670.174, civilmente hábil y de este domicilio, para que haga la respectiva participación cumpliendo las formalidades de Registro y Publicación de la presente Acta por ante el Registro Mercantil respectivo. No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la Asamblea. En señal de conformidad firman los presentes. Firmas de (Fdo.) PEDRO ANGEL USECHE CHACON (Firma Ilegible). (Fdo.) YACERLYS ESTEFANIA CASTILLO PARRA (Firma Ilegible).». - En Barinas, a la fecha de la nota de registro.- "DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LÍCITO DE FONDOS". De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Resolución N° 008 de fecha 31 de enero de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.581, de fecha 7 de febrero de 2019, el cual establece las "Normas para la Administración y Mitigación de los Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicables a las Oficinas de Registros y Notarías Públicas del Territorio Nacional", DECLARO, BAJO FE DE JURAMENTO: Yo, PEDRO ANGEL USECHE CHACON, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.346.381, civilmente hábil y domiciliado en la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas, de Profesión y/u Ocupación Comerciante; que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de Aumento de Capital de Empresa Mercantil, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contempladas en las leyes venezolanas. A los Catorce (14) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Martes 21 de Mayo de 2024, (FDOS.) **ELIS PATRICIA CASTILLO PARRA, C.I: V-15670174**, Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: **295.2024.2.15**

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA  
REGISTRADORA



**Consulta  
esta  
Publicación**

[www.shamonsolutions.com](http://www.shamonsolutions.com)